

## ANUNCIO EN EL EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2.010, se aprobó definitivamente la adquisición del bien inmueble Fabrica de Aceite lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceclavín
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención
- c) Número de expediente: 1067/2010
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: [www.ceclavin.es](http://www.ceclavin.es)

2. Objeto del contrato: Adquisición bien inmueble, Fábrica de Aceite.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 35.264,10 € (operación exenta de IVA y de ITPAJD).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de marzo del 2.010
- b) Contratista: Juan Carlos Pascual Arías.
- c) Importe o canon de adjudicación. 35.264,10 € (operación exenta de IVA y de ITPAJD).

En Ceclavín, a 25 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro M. González Mirón.